

Gestiona las novedades de tu afiliación sin desplazamientos a través de nuestros canales digitales

Actualización de datos de contacto

Ingresa a www.epssanitas.com

- Selecciona la **opción actualización** de datos que encuentras en la parte inferior del banner principal y diligencia la información

Oficina Virtual de Afiliados en www.epssanitas.com.

- Da clic en actualización de datos/personales (si los datos a modificar corresponden al titular del contrato) o grupo familiar si los datos a modificar corresponden a alguno o varios de los beneficiarios.
- Selecciona la pestaña contacto, edita los cambios necesarios y finalmente guarda la información.

APP EPS Sanitas

- Ingresa en la parte superior izquierda y selecciona la opción "Mis datos", información de contacto da clic en "editar"

Actualización de datos personales

Ten a la mano la imagen del documento de identificación del afiliado al que se le realizarán cambios en sus datos personales. El archivo debe ser de máximo 1MB y estar en formato PDF.

Oficina Virtual de Afiliados en www.epssanitas.com.

- Da clic en actualización de datos/personales si los datos a modificar corresponden al titular del contrato) o grupo familiar si los datos a modificar corresponden a alguno o varios de los beneficiarios.
- Selecciona la pestaña personales, edita los cambios necesarios
- Adjunta la documentación que acredite los cambios y finalmente guarda la información.

APP EPS Sanitas

- Ingresa en la parte superior izquierda y selecciona la opción "Mis datos/informaciónmación básica", información de contacto da clic en "editar"

Inclusión de beneficiarios

Requisitos

- Formulario Único de afiliación diligenciado
- Fotocopia de documento de identificación ampliado al 150 % del o los usuarios a incluir dentro del grupo familiar.
- **De acuerdo al parentesco con el titular del contrato se requiere:**
- **Padres del cotizante o familiares hasta tercer grado de consanguinidad:** fotocopia del(os) registro(s) civil(es) con los cuales se pueda verificar el parentesco.
- **Cónyuge:** registro civil de matrimonio.
- **Compañero permanente:** por escritura publica ante notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes o por acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido o por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el código de procedimiento civil, con conocimiento de los jueces de familia de primera instancia.
- **Hijos menores de 25 años de edad:** registro donde conste parentesco ya sea con el cotizante o con el beneficiario conyuge o compañero permanente. Si es adopción y no han cambiado el registro, los datos deben ser iguales a los del acta de adopción. Solo en caso de adopción, presente el certificado del ICBF y/o acta de entrega donde acredite la adopción.
- **Mayores de 25 años:** la documentación necesaria con la que se pueda validar el grado de discapacidad laboral."

Los mismos documentos serán requeridos para solicitar unificación de grupo familiar, bajo esta misma novedad

Sistema de Afiliación Transaccional

- Ingresa a www.miseguridadsocial.gov.co
- Inicia sesión o realiza tu registro
- Sigue los pasos indicados en la plataforma para incluir a tus beneficiarios

Oficina Virtual de Afiliados en www.epssanitas.com

- Da clic en consultas y solicitudes/novedades a la afiliación
- Selecciona el tipo de novedad inclusión de beneficiario, descarga el formulario, diligéncialo y adjúntalo nuevamente con los soportes requeridos

Exclusión de beneficiarios

Requisitos

- Formulario único de afiliación diligenciado

De acuerdo al afiliado a excluir se requiere:

- **Cónyuge o compañero permanente:** copia del acta o sentencia de divorcio, si es compañero debe anexar la declaración de no convivencia mediante carta firmada por los dos. Aplica igual para separación de grupo familiar.
- **Fallecimiento:** copia del registro civil de defunción.
- **Hijo menor de edad:** solicitud del cotizante anexando patria potestad donde conste quién se hace cargo del menor.
- **UPC adicional:** no se requiere de documentación adicional, se puede excluir posterior al año de afiliación.
- **Padres:** no se requiere de documentación adicional

Oficina Virtual de Afiliados en www.epssanitas.com

- Da clic en consultas y solicitudes/novedades a la afiliación
- Selecciona el tipo de novedad exclusión de beneficiario, descarga el formulario, diligéncialo y adjúntalo nuevamente con los soportes requeridos

Sistema de Afiliación Transaccional

- Ingresa a www.miseguridadsocial.gov.co
- Inicia sesión o realiza tu registro
- Sigue los pasos indicados en la plataforma para incluir a tus beneficiarios

Cambio de IPS médica u odontológica

Comunícate a nuestras líneas de atención al afiliado:

- Bogotá 6013759000
- Barranquilla 6053226888
- Bucaramanga 6076852985
- Cali 6023989340
- Cartagena 6056545754
- Medellín 6045908383
- Villavicencio 6086611838
- Marcación desde celular #936 (Tigo, Claro, Movistar)